

## Herbert Marcuse: sobre el derecho a la libertad de expresión y el libre pensamiento

Mariana Ortiz<sup>1</sup>

### Resumen:

En este trabajo se analizará la influencia del texto del joven Marx *Sobre la cuestión judía* y, tangencialmente, de la producción literaria orwelliana como herramientas utilizadas por Marcuse para plantear la polémica propuesta de que es necesario restringir la libertad de expresión, entendiendo que no todo enunciado puede ser públicamente dicho en una sociedad democrática que colabore en la construcción de la emancipación humana.

La actualidad del asunto no escapa a los dilemas que acontecen en torno a la nueva ley de medios de comunicación, como así tampoco a las formas diversas de representación de la realidad –ya sean en las campañas políticas vigentes como en el discurso mediático- tanto en lo que refiere a las formas de representación de la violencia como a las formas de representación de la tolerancia en tensión con la libertad. Quizás sean los textos marcuseanos los que todavía hoy, nos den pistas para seguir reflexionando sobre la experiencia de vivir en una sociedad que guarda aún componentes autoritarios, represivos e intolerantes.

---

<sup>1</sup>UNCU- IES 9-015.

## Herbert Marcuse: sobre el derecho a la libertad de expresión y el libre pensamiento

### I

#### Palabras introductorias

Las producciones del Instituto para la Investigación Social conmemoran una historia de destierros y censura. El problema del libre pensamiento y de la libertad de expresión como componentes constitutivos de una praxis emancipatoria, fueron problemáticas abordadas por varios de sus intelectuales, a veces explícitamente y otras, de modo meta discursivo. En esta oportunidad, indagaremos sobre la mirada sobre estos problemas en algunos escritos producidos por Herbert Marcuse entre 1964 y 1973.

Recordemos que lo que hoy conocemos como libertad de expresión aparece ya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del '48 como derecho de todo ser humano a investigar, recibir y difundir informaciones y opiniones. Incluso, indirectamente, en la proclama de la Revolución Francesa, hay una alusión a la necesidad de no ser molestado por las opiniones que un hombre posea. Es claro que el libre pensamiento y la libertad de expresar lo pensado son cuestiones necesariamente vinculadas entre sí ya desde el siglo XVIII.

Sin embargo, la actualidad del asunto radica no sólo en su importancia como tales, sino en que no escapan a los dilemas que acontecen cotidianamente en torno a la nueva ley de medios de comunicación, como así tampoco a las formas diversas de representación de la realidad –ya sea en los discursos de las campañas políticas vigentes como en el discurso mediático- tanto en lo que refiere a las formas de representación de la violencia como a las formas de representación de la tolerancia en tensión con la libertad –siempre entendida aquí como proceso más que como fin en sí misma-. En suma, la coyuntura del debate tiene que ver con la manera en que se representa lo público en la vida democrática más que con una mera cuestión de *comunidad de diálogo*. Son los textos marcusianos los que creemos todavía hoy, nos dan pistas para seguir reflexionando sobre la experiencia de nuestro tiempo presente.

Introductoriamente es importante tener en cuenta que los escritos en que Marcuse aborda el problema de la libertad de expresión están atravesados por una lectura rigurosa del texto de Marx titulado *Sobre la cuestión judía*, conocido escrito en el que abre la polémica con Bruno Bauer entre otras cosas acerca de la religión, el Estado y el carácter que debe tener el proceso emancipatorio.

Por un lado, la referencia al escrito marxiano la hallamos en el desarrollo del pensamiento marcusiano toda vez que éste refiere a la crítica a los derechos del hombre del propio Marx, diferenciándolos de los derechos del ciudadano cuando escribe *Marx y el trabajo alienado* (1972). Marcuse retoma la crítica de que el primero se basa en una concepción de hombre como miembro de la sociedad burguesa, egoísta, independiente y replegado sobre sí mismo que vive al margen de los otros hombres y de la comunidad; contra él, el ciudadano es definido por su capacidad de vivir en comunidad, en *ser colectivamente*, en *ser genéricamente*. Escribe Marx: “Como vemos, ninguno de los derechos del hombre va más allá del hombre egoísta, del hombre considerado como miembro de la sociedad burguesa; es decir del hombre replegado sobre sí mismo, en su interés privado y en arbitrio individual y dissociado de la comunidad” (Marx, 1987:480).

En la mirada de Marcuse puede hallarse además la condición de posibilidad de la emancipación humana que definida por Marx, y ello no sólo como parte de su producción teórica en general sino también en cierto sentido militante que no podemos desconocer pues hacen al mundo en que sus escritos fueron producidos: el de encontrar

herramientas que le ayuden a la comprensión de los problemas socio-políticos de su época, el totalitarismo de Estado. La recuperación que hace Marcuse de este texto sobre la diferencia entre emancipación política y emancipación humana –la primera entendida por Marx como reducción del *ciudadano de Estado* a *hombre moral* y la segunda definida a partir de ese *individuo real* que recobra dentro de sí al ciudadano abstracto y se convierte como hombre individual en *ser genérico*-, los entendemos como dilemas que no escapan al ejercicio del libre pensamiento y la libertad de expresión en un Estado democrático. Este mismo Estado democrático enunciado por Marx como necesariamente emancipado de la religión es condición de posibilidad para ser concebido como tal. Aspecto fundamental que nos permite pensar los límites que padecen los debates actuales sobre la despenalización del aborto, por ejemplo, e incluso cierta manera de encarar las políticas públicas de salud reproductiva -todavía regidas por la heteronormatividad dominante- y que aún hoy evidencian el carácter dominante de la matriz ideológica católica al momento de pensar y/o debatir *libremente* estas políticas públicas que son además políticas de un Estado laico. Nos referimos por ejemplo al lento alcance masivo –no sólo en los medios sino en las instituciones educativas- que padece la difusión sobre el Derecho a la Identidad, a través del necesario debate público sobre la *Ley de Identidad de Género* y *Ley de Atención Integral para Personas Trans*, por ejemplo.

## II

### **Restricción a la libertad de expresión: tolerancia y libertad.**

Los escritos de Marcuse respecto a la libertad de expresión son precisos. Dos conceptos se encuentran presentes en sus escritos. Por un lado, el de que la libertad es entendida como proceso histórico, no como fin en sí misma. Por otro, que en una sociedad democrática, no todo enunciado puede ser tolerado y por tanto es necesario restringir la libertad de expresión. Para el autor, no podemos vivir en una sociedad que siga sin discriminar lo justo de lo injusto, lo opresor de lo emancipatorio.

Restringir la libertad de expresión es condición de posibilidad de una sociedad libre del temor y la miseria porque la tolerancia exige la intolerancia. El problema reside en que la minoría no tolerada se ve impedida de su derecho al disenso. Esta práctica, que en nuestros tiempos queda evidenciada en la búsqueda permanente y alternativa de un discurso contra hegemónico que no quiere ser acallado, denuncia el carácter autoritario de la sociedad en la que vivimos. Escribe Marcuse: “...la realización del objetivo de la tolerancia requeriría intolerancia hacia las políticas, actitudes y opiniones predominantes, y la extensión de la tolerancia hasta abarcar políticas, actitudes y opiniones que están fuera de la ley o son reprimidas” (Marcuse, 1973:101). Y luego concluye: “... la tolerancia se parece hoy de nuevo a lo que fue en sus orígenes, a comienzos del período moderno: una meta de lucha, un concepto y una praxis liberadores y subversivos. Inversamente, lo que se proclama y se practica como tolerancia, equivale, en muchas de sus efectivas manifestaciones, a servir a la causa de la opresión” (Marcuse, 1973:101-102).

Expandir la tolerancia a las actitudes, los gestos, las formas de la expresión y del pensar no genera, desde la perspectiva marcuseana, una sociedad más democrática sino que imposibilitan la creación de una forma de la existencia por fuera de la cultura del miedo a la que asistimos de modo pasivo cotidianamente. “La tolerancia se extiende a las políticas, condiciones y modos de conducta que no deben tolerarse porque impiden, si no destruyen, las oportunidades de crear una existencia sin temor y miseria” (Marcuse, 1973:101-102).

“La tolerancia sólo es un fin en sí misma cuando es verdaderamente universal, practicada por los gobernantes y los gobernados, por los señores y los campesinos, por los comisarios y sus víctimas” (Marcuse, 1973:104). Tal tolerancia sólo sería posible en la medida en que nos neguemos a ser educados y entrenados en la violencia, el prejuicio, la estigmatización social, la criminalización de la protesta, la invisibilización del conflicto social, la heteronormativización de la sexualidad, entre otros.

Será en el “Postscriptum 1968”, artículo publicado un año más tarde en The Beacon Press, donde escribirá explícitas aclaraciones al problema planteado: la necesidad de la restricción de la libertad como ejercicio de una práctica emancipatoria. Ante el interrogante de qué restringir, Marcuse es claro: “Trato de concebir una democracia real. Sólo restringiría la expresión en el caso de movimientos que sean decididamente agresivos y destructivos” (Marcuse, 1973: 140). En consecuencia, todo aquello que impida la creación de un modo de vida sin miedos, sin violencia, sin prejuicios.

El propio análisis histórico-dialéctico lo lleva a Marcuse a tener en cuenta un elemento novedoso en sus escritos: el azar. Es ante la incertidumbre del azar del propio proceso histórico que se hace forzosa la libertad y la tolerancia de la que hemos hablado. Estos derechos en sí mismos no son nada por fuera del sujeto que los ejerce y sus necesidades históricas y ello supone que guardan la posibilidad de transformarse en instrumento de dominación. Una de las campañas electorales locales en la provincia de Mendoza se basa, por ejemplo, sobre el slogan *tolerancia cero para los delincuentes*. Escribe Marcuse: “De acuerdo con una proposición dialéctica es el todo lo que determina la verdad –no en el sentido de que el todo sea anterior o superior a sus partes, sino en el sentido de que su estructura y función determina cada una de las condiciones y relaciones particulares. Así, dentro de una sociedad represiva, incluso los movimientos progresistas amenazan con transformarse en su opuesto, en la medida en que acepten las reglas del juego” (Marcuse, 1973:103). Es interesante el ejemplo aquí del informe televisivo titulado *El fascismo en la Argentina* transmitido por la televisión pública el año pasado en el programa oficialista 6, 7 y 8 cuya pantalla de cierre era la de una pantalla dividida al medio entre Hitler y Mauricio Macri, fundiéndose lentamente con una cruz esvástica sobre la cara de ambos.

El ejemplo nos introduce a la crítica a la imparcialidad democrática que es fundamental en la perspectiva marcusiana. El asunto no es la ausencia de posición política sino la restricción a enunciados que obstaculicen el proceso emancipatorio: ya sean destructivos, injustos o falsos. Pues no se trata de expandir las libertades sino de crear una sociedad en la que el hombre desde el comienzo pueda autodeterminarse: ser libre junto con los otros. “La libertad es autodeterminación, autonomía [...] estipula la capacidad de determinar la propia vida: para ser capaz de determinar qué hacer y qué no hacer, qué soportar y qué no soportar [...] Y el problema de posibilitar tal armonía entre cada libertad individual y las demás no reside en hallar una solución de compromiso entre competidores, o entre la libertad y la ley, el interés general y el individual, el bienestar común y el privado en una sociedad *establecida*, sino en *crear* la sociedad en la cual el hombre ya no esté esclavizado por instituciones que vician desde el comienzo la autodeterminación” (Marcuse, 1973, 105-106).

### III

#### **Librepensamiento, el universo orwelliano como herramienta de interpretación**

Uno de los intelectuales dedicados a la referencia de la obra orwelliana fue el mismo Marcuse. Será, sin duda 1984 una obra literaria de referencia sugerida para toda relectura de *El hombre unidimensional*. Dado que este último es uno de los libros cuyos

antecedentes de análisis exceden estas páginas, nos interesa profundizar aquí sólo aquellos aportes que nos sirvan para la interpretación del *librepensamiento* como categoría teórica de análisis.

Es ya conocido que en este libro el propio Marcuse contrapone dos tipos posibles de sociedad: la sociedad cerrada en contra de la sociedad libre. La caracterización del universo orwelliano del modo de vida en una sociedad totalitaria producida por el capital le servirá al propio Marcuse para interpretar que es esto lo que produce en nosotros la falta de libertad y el encubrimiento de actos represivos. Ya en el “Prefacio a la edición francesa” (1967), hará hincapié en la necesidad de que una sociedad libre no puede pensarse sin generar procesos de concientización que promuevan una vida democrática real. Eje que además será clave para definir el criterio, es decir, desde qué parámetros restringir la libertad de expresión que hemos presentando en páginas precedentes y que ubica la responsabilidad del trabajo intelectual crítico en primer plano.

Escribe Marcuse: “Educar la conciencia, el saber, la observación y el sentimiento que aprehende lo que sucede; el crimen contra la humanidad. La justificación del trabajo intelectual reside en esta tarea, y hoy el trabajo intelectual necesita ser justificado” (Marcuse, 1964:14).

Si bien es claro que los aportes marcuseanos hay que abordarlos en el contexto de su época, hay ciertas generalizaciones a las que llega en 1954 que resultan aún hoy vigentes. Para el autor, es a partir de la sociedad post industrial que los derechos y libertades se han ido debilitando, ya que en sus orígenes “la libertad de pensamiento, de palabra y de conciencia eran –tanto como la libre empresa, a la que servían para promover y proteger- esencialmente ideas críticas, destinadas a reemplazar una cultura material e intelectual anticuada por otra más productiva y racional” (Marcuse, 1964: 31). En el Anuario de Derecho a la Información publicado en el año 2000, el autor Rodolfo Mattarollo precisará un concepto de libertad de pensamiento que complementa el análisis: “El libre pensamiento refiere al derecho en la elección de los estilos en la construcción del sentido y de la conciencia colectiva” (Mattarollo, 2000: 16).

De esta manera, de lo que se trata para Marcuse es que para la construcción de esa sociedad libre sobre la que reflexiona, resulta necesario redefinir los términos tradicionales de las libertades económicas, políticas e intelectuales. “Se necesitan nuevos modos de realización que correspondan a nuevas capacidades de la sociedad”, escribirá. (Marcuse, 1964:34)

Recuperar, desde su perspectiva, el pensamiento individual (no particular) que es constantemente absorbido por los medios masivos de comunicación y que, en última instancia, explica la racionalidad productiva, técnica y total de la administración de la sociedad que aborda en toda la obra.

Lo cierto es que, por ejemplo, el párrafo que explica que “bajo el gobierno de una totalidad represiva, la libertad se puede convertir en un poderoso instrumento de dominación [en tanto que] la amplitud de la selección abierta a un individuo no es factor decisivo para determinar el grado de libertad humana, pero sí lo es lo que se puede escoger y lo que es escogido por el individuo” (Marcuse, 1964: 37). En este caso, todo lo que un individuo pueda pensar no determina su grado de libertad de pensamiento sino aquellas ideas que para él son determinantes en su vida social. Es la forma de pensamiento dialéctico o *bidimensional* el que es propio de un pensamiento emancipatorio de esa *sociedad libre* sobre la que teoriza Marcuse.

Sin embargo, aún en la sociedad actual podemos decir que todavía sigue vigente el problema que anticipaba Marcuse a mediados de los '50: “El lenguaje es despojado de las mediaciones que forman las etapas del proceso de conocimiento y de evaluación

cognitiva. Los conceptos [...] están perdiendo su auténtica representación lingüística. Sin estas mediaciones el lenguaje tiende a expresar y auspiciar la inmediata identificación entre razón y hecho, verdad y verdad establecida, esencia y existencia, la cosa y su función” (Marcuse, 1964: 115). De aquí que podamos entender entonces expresiones como *somos derechos y humanos* en la propaganda militar de los ’70 o la utilización de la categoría de la tolerancia para la fundamentación de la intolerancia como en el caso de la campaña política mendocina reciente a la que hemos referido.

Ante el lenguaje oficial o dominante, se erige para el autor el lenguaje popular, cuya principal característica es el humor desafiante, su carácter coloquial y su capacidad creativa. A la luz del presente, podríamos decir que toda la graffitería callejera y el uso del stencil son huellas de ese lenguaje de un sujeto que afirma su humanidad frente a lo existente buscando expandir y resignificar los significados dominantes.

### **Bibliografía citada**

Marx, Karl 1987 (1843-44) “Sobre la cuestión judía” en Marx, K *Escritos de juventud*. (México DF: Fondo de Cultura Económica)

Marcuse, H. 1985 (1964) *El hombre unidimensional*. (Barcelona: Planeta – Agostini, 5ta.edición, trad. Antonio Elorza).

\_\_\_\_\_ “La tolerancia represiva” 1973 (1965) en CAPALDI, N. *Censura y libertad de expresión (1969)*. (Buenos Aires: Ediciones líbera, 1º Edición al español. Trad. Eduardo J. Prieto).

\_\_\_\_\_ “Postscriptum 1968” 1973 (1969) en CAPALDI, N. *Censura y libertad de expresión (1969)* (Buenos Aires: Ediciones líbera, 1º Edición al español 1973. Trad. Eduardo J. Prieto)

\_\_\_\_\_ *Marx y el trabajo alienado* 1972 (1972) (Buenos Aires: Ediciones CEPE. Trad. Marcelo Pérez Rivas).

Mattarollo, R. 2000 “Legitimidad de la crítica pública a funcionarios, legisladores y magistrados” en Duhalde, Eduardo Luis (ed.) *Anuario de Derecho a la Comunicación* (Buenos Aires: Editorial Catálogos- Siglo XXI, N° 1).